



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-10-2021 08:24
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0007394 Fol:1 Anex:1 FA:13
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO NORMATIVO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
OBS

2021IE0007394



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto tercer trimestre de 2021.

Respetado Señor Ministro.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”; a continuación, se presentan las variaciones significativas en gastos de funcionamiento e inversión realizadas por el Ministerio del Deporte, tomando como fuente de información la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe Final PDF en trece (13) folios.

Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno. Andrés Felipe González Pedraza – Pasante UNAD.

Revisó:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ
21-10-2021 07:06

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe final Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público, tercer Trimestre 2021.

Objetivo(s):

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad en el marco de austeridad en el gasto público de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional, y las medidas de austeridad aplicadas por el Ministerio del Deporte.
- ✓ Comprobar el cargue de la información reportada por parte del Ministerio del Deporte, en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional No. 1009 de 14 de Julio de 2020.
- ✓ Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2063 de 2020. *"Artículo 69. Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral".*

Alcance:

El presente informe tiene como finalidad realizar el análisis y verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad, correspondiente al tercer trimestre del año 2021, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Marco Normativo:

- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*
- ✓ Decreto Nacional No. 371 del 8 de abril de 2021. *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*
- ✓ Directiva Presidencial número 09 del 08-Nov-2018.
- ✓ Ley No 2008 de 2019 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020"*
- ✓ Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"*
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

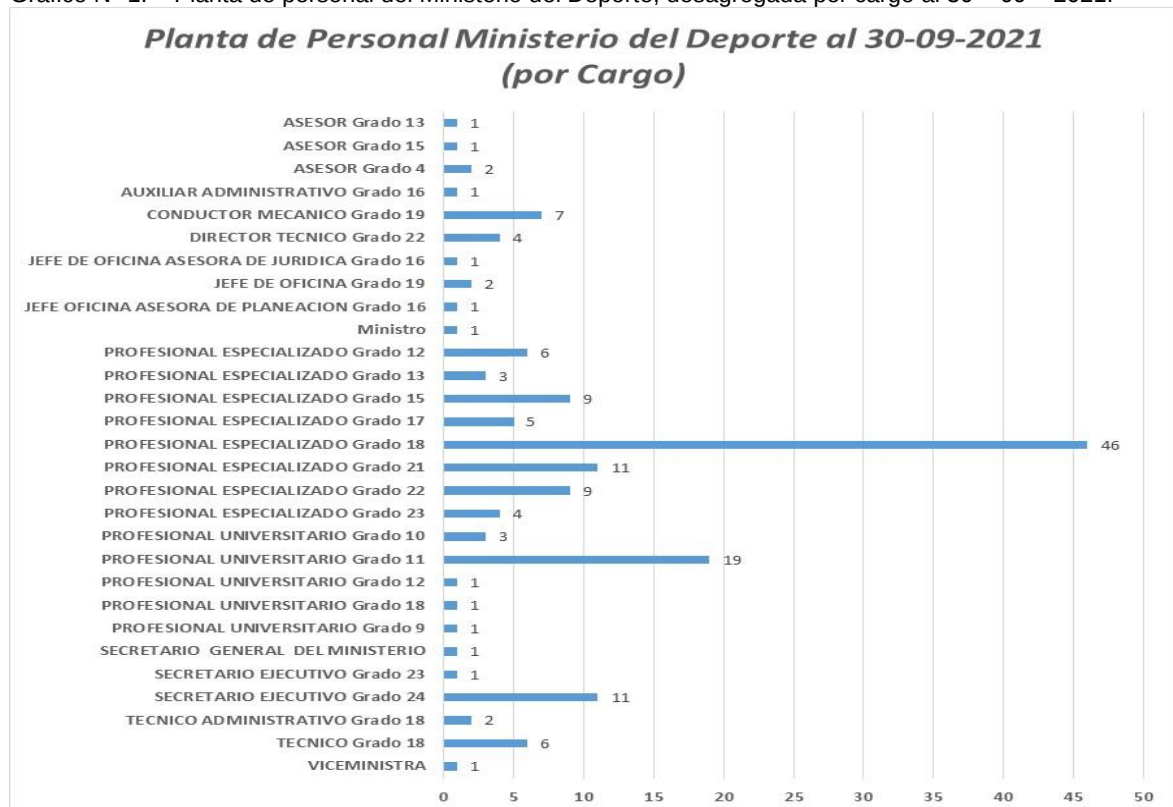
2. METODOLOGÍA:

Se realizó el análisis comparativo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación de los registros presupuestales de obligaciones y la reportada por los responsables de procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, para los periodos de julio – septiembre de 2020 y 2021.

2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información remitida por la Coordinadora del GIT Talento Humano, el 1 de octubre de los corrientes, bajo el radicado **N° 2021IE00006903**, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada y conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “*Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte*”, en donde se autorizada a la Entidad para un total de 180 funcionarios, no obstante, al cierre del tercer trimestre de 2021, el Ministerio cuenta con 161 funcionarios distribuidos de la siguiente manera.

Grafico N° 1. – Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – 09 – 2021.



Fuente: Información suministrada por GIT Talento Humano, al 30 de septiembre de 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el tercer trimestre de 2021.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018, registrados como obligaciones durante el tercer trimestre 2021 versus 2020. (Ver tabla 1).

Tabla N° 1 = Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2021 versus 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 12.435.676,00	\$ 23.317.568,00	\$ 10.881.892,00	88%	▲
Funcionamiento	\$ 1.571.740,00	\$ 23.317.568,00	\$ 21.745.828,00	1384%	▲
Inversión	\$ 10.863.936,00	\$ 0,00	-\$ 10.863.936,00	-100%	▼
Aseo	\$ 11.563.255,00	\$ 14.027.187,00	\$ 2.463.932,00	21%	▲
Funcionamiento	\$ 9.477.150,00	\$ 14.027.187,00	\$ 4.550.037,00	48%	▲
Inversión	\$ 2.086.105,00	\$ 0,00	-\$ 2.086.105,00	-100%	▼
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 4.226.263,00	\$ 12.970.182,72	\$ 8.743.919,72	207%	▲
Comisión de servicios	\$ 18.865.883,00	\$ 182.741.411,65	\$ 163.875.528,65	869%	▲
Funcionamiento	\$ 13.439.088,00	\$ 22.583.090,00	\$ 9.144.002,00	68%	▲
Inversión	\$ 5.426.795,00	\$ 160.158.321,65	\$ 154.731.526,65	2851%	▲
DIRECTV	\$ 732.100,00	\$ 2.317.400,00	\$ 1.585.300,00	217%	▲
Funcionamiento	\$ 590.700,00	\$ 2.317.400,00	\$ 1.726.700,00	292%	▲
Inversión	\$ 141.400,00	\$ 0,00	-\$ 141.400,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 59.653.812,00	\$ 105.529.634,00	\$ 45.875.822,00	77%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 105.529.634,00	\$ 105.529.634,00	100%	▲
Inversión	\$ 59.653.812,00	\$ 0,00	-\$ 59.653.812,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 3.663.390,00	\$ 6.225.730,00	\$ 2.562.340,00	70%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 6.225.730,00	\$ 6.225.730,00	100%	▲
Inversión	\$ 3.663.390,00	\$ 0,00	-\$ 3.663.390,00	-100%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 36.060.112,00	\$ 230.932.669,00	\$ 194.872.557,00	540%	▲
Funcionamiento	\$ 28.582.895,00	\$ 17.387.152,00	-\$ 11.195.743,00	-39%	▼
Inversión	\$ 7.477.217,00	\$ 213.545.517,00	\$ 206.068.300,00	2756%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 11.566.508,00	\$ 20.995.221,00	\$ 9.428.713,00	82%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 23.242.177,00	\$ 152.325.662,00	\$ 129.083.485,00	555%	▲
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ 10.573.605,00	\$ 20.449.396,00	\$ 9.875.791,00	93%	▲
Nómina (Funcionamiento)	\$ 3.931.734.511,00	\$ 3.997.747.435,00	\$ 66.012.924,00	2%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.028.870.272,00	\$ 11.638.624.079,11	\$ 2.609.753.807,11	29%	▲
Funcionamiento	\$ 467.056.640,00	\$ 389.632.968,00	-\$ 77.423.672,00	-17%	▼
Inversión	\$ 8.561.813.632,00	\$ 11.248.991.111,11	\$ 2.687.177.479,11	31%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 4.240.805,60	\$ 2.946.076,30	-\$ 1.294.729,30	-31%	▼
Telefonía fija	\$ 65.704.928,00	\$ 87.607.446,00	\$ 21.902.518,00	33%	▲
Funcionamiento	\$ 8.894.489,00	\$ 51.396.460,00	\$ 42.501.971,00	478%	▲
Inversión	\$ 56.810.439,00	\$ 36.210.986,00	-\$ 20.599.453,00	-36%	▼
Tiquetes (Inversión)	\$ 39.645.190,00	\$ 432.849.529,00	\$ 393.204.339,00	992%	▲

Fuente: Reporte SIF Nación al 30 de septiembre de 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Grafico N°2: Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2021 versus 2020.



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a éste concepto, durante el tercer trimestre de 2021, se presentaron incrementos importantes en diferentes rubros: Acueducto (88%), Aseo (21%), Direct TV (217%), Energía (77%), Gas Natural (70%) y Telefonía fija (33%), tal como se puede observar en la siguiente tabla.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 2 = Comportamiento de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 12.435.676,00	\$ 23.317.568,00	\$ 10.881.892,00	88%	▲
Funcionamiento	\$ 1.571.740,00	\$ 23.317.568,00	\$ 21.745.828,00	1384%	▲
Inversión	\$ 10.863.936,00	\$ 0,00	-\$ 10.863.936,00	-100%	▼
Aseo	\$ 11.563.255,00	\$ 14.027.187,00	\$ 2.463.932,00	21%	▲
Funcionamiento	\$ 9.477.150,00	\$ 14.027.187,00	\$ 4.550.037,00	48%	▲
Inversión	\$ 2.086.105,00	\$ 0,00	-\$ 2.086.105,00	-100%	▼
DIRECTV	\$ 732.100,00	\$ 2.317.400,00	\$ 1.585.300,00	217%	▲
Funcionamiento	\$ 590.700,00	\$ 2.317.400,00	\$ 1.726.700,00	292%	▲
Inversión	\$ 141.400,00	\$ 0,00	-\$ 141.400,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 59.653.812,00	\$ 105.529.634,00	\$ 45.875.822,00	77%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 105.529.634,00	\$ 105.529.634,00	100%	▲
Inversión	\$ 59.653.812,00	\$ 0,00	-\$ 59.653.812,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 3.663.390,00	\$ 6.225.730,00	\$ 2.562.340,00	70%	▲
Funcionamiento	\$ 0,00	\$ 6.225.730,00	\$ 6.225.730,00	100%	▲
Inversión	\$ 3.663.390,00	\$ 0,00	-\$ 3.663.390,00	-100%	▼
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 4.240.805,60	\$ 2.946.076,30	-\$ 1.294.729,30	-31%	▼
Telefonía fija	\$ 65.704.928,00	\$ 87.607.446,00	\$ 21.902.518,00	33%	▲
Funcionamiento	\$ 8.894.489,00	\$ 51.396.460,00	\$ 42.501.971,00	478%	▲
Inversión	\$ 56.810.439,00	\$ 36.210.986,00	-\$ 20.599.453,00	-36%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021.

2.2.2 Combustible.

Para éste rubro, el incremento fue del **207%**, pasando de **\$4.226.263,00** en el año 2020 a **\$12.970.182,72**, en el año 2021.

Tabla N° 3 = Comportamiento del gasto por combustible durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 4.226.263,00	\$ 12.970.182,72	\$ 8.743.919,72	207%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021. – GIT Gestión Administrativa.

2.2.3 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (Funcionarios) y los gastos por desplazamiento (Contratistas), ambas categorías presentaron incrementos considerables, del **869%** y **540%** respectivamente. Para el caso de la comisión por servicios, la variación fue de **\$163.875.528,65**, pasando de **\$18.865.883,00** en 2020, a **\$182.741.411,65**, mientras que, para los gastos por desplazamiento, el incremento fue de **\$194.872.557,00**, toda vez que para el 2020, el gasto por este concepto fue de **\$36.060.112,00**, y para 2021 fue de **\$230.932.669,00**, tal como se ilustra a continuación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 4 = Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 18.865.883,00	\$ 182.741.411,65	\$ 163.875.528,65	869%	▲
Funcionamiento	\$ 13.439.088,00	\$ 22.583.090,00	\$ 9.144.002,00	68%	▲
Inversión	\$ 5.426.795,00	\$ 160.158.321,65	\$ 154.731.526,65	2851%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 36.060.112,00	\$ 230.932.669,00	\$ 194.872.557,00	540%	▲
Funcionamiento	\$ 28.582.895,00	\$ 17.387.152,00	-\$ 11.195.743,00	-39%	▼
Inversión	\$ 7.477.217,00	\$ 213.545.517,00	\$ 206.068.300,00	2756%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021.

2.2.4 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un incremento del **82%**, toda vez que para el año 2020, dicho concepto sumó **\$11.566.508,00**, mientras que para el 2021, fue de **\$20.995.221,00**.

Tabla N° 5 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 11.566.508,00	\$ 20.995.221,00	\$ 9.428.713,00	82%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021. – GIT Talento Humano.

2.2.5 Indemnización por vacaciones.

Con respecto a la indemnización por vacaciones, se presentó una reducción significativa, equivalente al **555%**, toda vez que para el año 2020, éste ítem ascendió a la suma de **\$23.242.177,00**, mientras que para el 2021, fue de **\$152.325.662,00**. Éste incrementó obedeció al retiro de varios funcionarios de nivel Directivo de la Entidad, entre ellos el Ministro anterior y varios Directores.

Tabla N° 6 = Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 23.242.177,00	\$ 152.325.662,00	\$ 129.083.485,00	555%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021. – GIT Talento Humano.

2.2.6 Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, el incremento fue de **\$2.609.753.807,11**, es decir un **29%**, toda vez que, para el tercer trimestre de 2020, el valor por éste concepto fue de **\$9.028.870.272,00**, mientras que, para el mismo periodo de 2021, el valor ascendió a la suma de **\$11.638.624.079,11**.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 7 = Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el tercer trimestre de 2021 versus el mismo periodo de 2020.

Detalle del gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2020	2021	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.028.870.272,00	\$ 11.638.624.079,11	\$ 2.609.753.807,11	29%	▲
Funcionamiento	\$ 467.056.640,00	\$ 389.632.968,00	-\$ 77.423.672,00	-17%	▼
Inversión	\$ 8.561.813.632,00	\$ 11.248.991.111,11	\$ 2.687.177.479,11	31%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de septiembre de 2021.

2.3 Decreto Nacional 1009, del 14 de Julio de 2020.

En virtud de lo consagrado en el artículo 19, del referido decreto, el cual señala: “*Artículo 19. REPORTE SEMESTRAL. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente*”.

Tal como se indicó en el informe anterior, el ingreso al aplicativo para realizar el cargue de la información del primer semestre, solo pudo realizarse hasta el 6 de agosto de los corrientes.

Imagen N° 1: Correo electrónico correspondiente al reporte en el aplicativo de Presidencia de la República.

RV: Mensaje de confirmacion sistema austeridad

Carlos Raul Hernandez Libreros <Chernandez@mindeporte.gov.co>

Vie 06/08/2021 18:16

Para: James Jilbert Lizarazo Barbosa <Jlizarazo@mindeporte.gov.co>

CC: Diana Femanda Candia Angel <Dcandia@mindeporte.gov.co>; Maria del Carmen Cruz Garrido <Macruz@mindeporte.gov.co>; Wilfredo Salazar Rivera <wisalazar@mindeporte.gov.co>; Andres Galvis Pineda <Angalvis@mindeporte.gov.co>; Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>; Jorge Enrique Niño Velandia <Jonino@mindeporte.gov.co>; Janneth Andrea Sabogal Portilla <jasabogal@mindeporte.gov.co>

2 archivos adjuntos (102 KB)

Reporte132.pdf; ReporteDeAusteridad (2).xlsx;

Dr. James Lizarazo, buenas tardes.

De la manera más atenta reenvío el mensaje de confirmación del reporte de Austeridad en el Gasto en el aplicativo de la presidencia.

Quedo atento a sus observaciones.

Cordial saludo,



Fuente: Secretaría General

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.4 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional 1009, del 14 de Julio de 2020.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional No. 1009, del 14 de Julio de 2020.

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2021
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. <i>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</i>	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no incrementó su planta de personal. Por favor ver numeral 2.1 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolucion: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Por favor ver numeral 2.2.6 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el tercer trimestre de 2021, se presentó un incremento del 82%. Por favor ver el numeral 2.2.4 de éste informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo un incremento equivalente al 555%, lo cual obedeció al retiro de varios funcionarios de nivel Directivo. En el numeral 2.2.5 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.	Durante el periodo objeto de análisis del presente informe, no se evidenciaron contratos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2021
b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	
Artículo 6. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa y durante el tercer trimestre de 2021, todos los tiquetes se generaron en clase económica.
Artículo 7. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos 'fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.2.3 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un incremento equivalente al 869% para las comisiones de servicios (Funcionarios) y del 540% para los gastos por desplazamiento (Contratistas).
Artículo 8. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Mediante Resolución N° 1300, del 10 de agosto de 2021, se autorizó la comisión al exterior Funcionario David Alejandro Acosta Cárdenas, Coordinador del GIT de Deporte de Rendimiento Paralímpico, en representación del Ministerio del Deporte en los Juegos Paralímpicos de Tokio, 2020, celebrados en Tokio – Japón.
Artículo 10. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2021IE0006971, del 5 de octubre de 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2021
b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	
Artículo 11. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad del Ministro del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica, razón por la cual, no se presentan gastos asociados con éste artículo.
Artículo 12. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 13. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2021IE0006971, del 5 de octubre de 2021.
Artículo 14. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 29 de septiembre de 2021, con radicado N°2021IE0006797, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el tercer trimestre de 2021, fue de 60.847 páginas.
Artículo 15. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2021IE0006971, del 5 de octubre de 2021.

  	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2021
cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	
Artículo 16. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2021IE0006971, del 5 de octubre de 2021.
Artículo 17. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante comulación de fecha 6 de junio de 2021, con radicado N° 2021IE0004285 , el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el tercer trimestre de 2021, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos, los cuales, durante el tercer trimestre de 2021, presentaron un incremento así: Acueducto (88%), Aseo (21%), Direct TV (217%), Energía (77%), Gas Natural (70%) y Telefonía fija (33%)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

3. RESULTADOS:

Para el presente informe no se generaron hallazgos ni observaciones.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Para el presente informe no se generaron hallazgos ni observaciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante el presente seguimiento, no se presentaron beneficios.

6. CONCLUSIONES:

- ✓ Es importante mencionar que el incremento observado en cada uno de los rubros de servicios públicos, combustible, comisión de servicios y gastos por desplazamiento, obedeció al proceso de reactivación económica, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional, mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230, de 2020, 222 y 315 de 2021, a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19. De hecho, varios rubros guardan proporción con los gastos presentados durante el año 2019.
- ✓ Con respecto al incremento en el rubro de indemnización por vacaciones, el mismo correspondió al retiro de varios funcionarios de nivel Directivo de la Entidad, entre ellos el Ministro anterior y varios Directores.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ La Oficina de Control interno recomienda continuar con las actividades tendientes a mejorar la planeación referente a los desplazamientos y comisiones, con el fin de acceder a mejores tarifas de los vuelos nacionales e internacionales y, por ende, a una disminución por éste concepto.
- ✓ Así mismo, velar porque todos y cada uno de los funcionarios conserven un comportamiento austero en todos y cada uno de los rubros a los que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- ✓ Procurar para que todos los funcionarios (39 en total) con más de dos periodos pendientes de vacaciones por disfrutar, puedan tomar por lo menos un periodo, con el fin de disminuir dicho pasivo y evitar así, el pago por concepto de indemnización.

Cordialmente.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR:

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.
Andrés Felipe González Pedraza – Pasante UNAD.

Revisó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno